



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

3272/22

FECHA DE SANCION: 3 de Octubre de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3139

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14691/22.-

VISTO:

El Expediente letra D-N°14691/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva Copia expediente 3538/22 sobre compra directa de un utilitario tipo Pick Up; y,

CONSIDERANDO:

Que, el expediente 4124-3538/22 del Departamento Ejecutivo iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios públicos referido a la Licitación Pública para la adquisición de un vehículo utilitario tipo Pick Up, y dos vehículos tres puertas eléctricos.

Que, el día 18 de Agosto de 2022 se realizó un primer llamado a esta licitación y la misma quedo desierta tal como surge en decreto N° 2483.

Que, el día 02 de Septiembre de 2022 se realizó un segundo llamado a la licitación y la misma quedo desierta.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Facúltese al Departamento Ejecutivo a efectuar la compra directa de ----- lo solicitado en la licitación Pública N°18/22 conforme al Artículo 156° inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/1958.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Marcela A. Escobar
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell